



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 385-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 17 de octubre de 2023



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 202-2023-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 17 de octubre de 2023, la Blga. ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA, Dra; Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, manifiesta que habiendo evaluado la solicitud de **reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** del **estudiante JHEYSON JAIR YNUMA CONDE** de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas, solicita se sirva autorizar mediante resolución decanal el trámite por Reingreso Académico, para matrícula en el Semestre Académico 2023-II;

CONSIDERANDO:

El Oficio N.º 185-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 17 de octubre de 2023, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, ha revisado su condición de estudiante a través del Sistema Académico SIGAU, la misma que da a conocer el **reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** del estudiante en mención, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas en el semestre académico 2023-II;

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
71014808	2172196	JHEYSON JAIR YNUMA CONDE	Ciencias Biológicas	2019-2 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

Que, en mérito al visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Capítulo 17- de los Reingresos a las Facultades, artículo 73º del (REPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso y Matrícula en el Semestre 2023-II;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO, el REPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

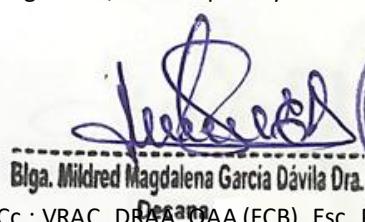
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)** y matrícula en el semestre académico 2023-II del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detallan:

DNI. N°	C.U. N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
71014808	2172196	JHEYSON JAIR YNUMA CONDE	Ciencias Biológicas	2019-2 último semestre estudiado 2023-2 Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretaría Académica (2)



Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.-Ciencias Biológicas, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización